

SESIÓN ESPECIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO SOBRE EL PROYECTO DE REGLAS DE PROCEDIMIENTO CRIMINAL DE 2018

RESUMEN DE TÉRMINOS

ASUNTO	REGLA	TÉRMINO
Término para que el Juez Presidente o la Jueza Presidenta del TSPR nombre al juez sustituto o a la jueza sustituta	Regla 110(D)	2 días
Término para la continuación de la vista de determinación de causa probable para arresto ante la circunstancia en que el tribunal determine que la persona carece patentemente de la capacidad para entender el proceso en su contra o resulten infructuosas las gestiones para facilitar su comunicación	Regla 206(H)	36 horas
Término para celebrar la vista de determinación de causa probable para arresto <i>de novo</i>	Regla 206(L)	60 días
Término para prestar la declaración jurada necesaria para expedir la orden de registro o allanamiento	Regla 223	20 días
Término para devolver diligenciada la orden de registro o allanamiento	Regla 225	10 días
Término mínimo para citar a la persona imputada a la vista preliminar	Regla 301(A)	5 días
Término para celebrar la vista preliminar	Regla 301(B)	60 días
		30 días si la persona imputada se encuentra detenida en la cárcel
Término para solicitar que la vista preliminar sea privada	Regla 301(D)	5 días
Término para celebrar la vista preliminar <i>de novo</i>	Regla 302(B)	60 días
Término para presentar la acusación	Regla 303(A)	10 días laborables

ASUNTO	REGLA	TÉRMINO
Término para presentar la acusación tras la renuncia de jurisdicción en procedimientos para asuntos de menores	Regla 303(C)	10 días laborables
Término para contestar la acusación	Regla 304	10 días
Término para la celebración del juicio tras enmienda a la denuncia	Regla 309(B)	5 días
Notificación de defensa de inimputabilidad por incapacidad mental, trastorno mental transitorio o coartada	Regla 406	20 días
Notificación de defensa de inimputabilidad por incapacidad mental, trastorno mental transitorio o coartada en la etapa de la vista preliminar o de la vista preliminar <i>de novo</i>	Regla 406	10 días
Desestimación por haber transcurrido el término para presentar una acusación o denuncia contra la persona imputada desde su arresto o citación	Regla 407(N)(1)(a)	60 días
Desestimación por haber transcurrido el término para presentar la acusación tras la determinación de causa probable para acusar	Regla 407(N)(1)(b)	10 días
Desestimación por haber transcurrido el término provisto para someter a juicio a la persona imputada posterior a la presentación de la denuncia o acusación	Regla 407(N)(1)(c)	120 días
		60 días si la persona se encuentra detenida en la cárcel
Término iniciar una acción penal luego de la desestimación de la denuncia o acusación	Regla 407(N)(5)	90 días
Término para iniciar un nuevo juicio	Regla 407(Q)	120 días
		60 días si la persona imputada se encuentra sumariada
Término para presentar la moción de desestimación en los casos de	Regla 408(A)	15 días

ASUNTO	REGLA	TÉRMINO
delitos con derecho a juicio por Jurado		
Término para presentar la moción de desestimación en los casos de delitos menos graves sin derecho a juicio por Jurado	Regla 408(A)	Al menos 5 días antes del señalamiento para juicio
Término para presentar una moción de traslado	Regla 411	Al menos 20 días de antelación al primer señalamiento para el juicio
Término para solicitud de acumulación o separación de causas	Regla 415	15 días
Término para la notificación de toma de deposición o perpetuación testimonio	Regla 416(B)	10 días laborables
Término para recalendarizar una deposición o perpetuación de testimonio	Regla 416(B)	No más de 10 días
Término para presentar moción de descubrimiento de prueba por parte de la persona imputada	Regla 417(B)	20 días
Término para que el Ministerio Público conteste el descubrimiento de prueba	Regla 419(B)(2)	10 días
Término para solicitar la intervención del tribunal para atender cualquier controversia sobre la evidencia que se debe descubrir	Regla 419(B)(5)	5 días
Término para la celebración de la conferencia con antelación al juicio	Regla 420(B)	10 días laborables
Término para que las partes se reúnan con el propósito de preparar del Informe de Conferencia con Antelación al Juicio	Regla 420(G)	10 días
Término para la presentación del Informe de Conferencia con Antelación al Juicio	Regla 420(G)	5 días
Término para solicitar la paralización de los procedimientos por razón de la incapacidad mental de la persona imputada	Regla 422(B)	3 días
Término para celebrar una vista sobre la determinación de no procesabilidad	Regla 422(F)	180 días a partir del inicio del tratamiento

ASUNTO	REGLA	TÉRMINO
Término para que el perito del tribunal rinda su informe sobre la condición mental de la persona imputada	Regla 423(B)	30 días laborables
Término para que se presente el informe sobre el examen siquiátrico o psicológico necesario para la determinación relacionada a la internación de la persona	Regla 424(A)	30 días
Término para señalar una vista a los fines de adjudicar la aplicación de una medida de seguridad	Regla 424(D)	10 días
Término para presentar la moción de supresión de evidencia	Regla 425(D)	5 días antes del juicio
Término para presentar la solicitud de recusación	Regla 426(C)	10 días
Término para la resolución de la solicitud de recusación	Regla 426(D)	10 días laborables
Término máximo del convenio de tratamiento y rehabilitación	Regla 428	5 años
Término máximo del Plan Individualizado de Tratamiento, Recuperación y Rehabilitación	Regla 429	3 años
Término para prepararse para juicio	Regla 501	20 días laborables
Término para presentar una moción de transferencia de vista	Regla 502(A)	5 días
Término para reproducir la moción de absolución perentoria luego de rendido el veredicto o disuelto el Jurado	Regla 518	5 días
Término disponible para que el juez o la jueza se reserve el fallo en juicios por tribunal de derecho	Regla 541	2 días
Término para presentar una moción de nuevo juicio	Regla 603	30 días
Término para iniciar un nuevo juicio	Regla 604	120 días si la persona imputada se encuentra bajo fianza
		60 días si la persona imputada se encuentra sumariada

ASUNTO	REGLA	TÉRMINO
Término para dictar la sentencia en los casos de delitos graves	Regla 701	3 días
Término para dictar la sentencia en los casos de delitos menos graves	Regla 701	Día siguiente al fallo
Término para preparar el informe presentencia	Regla 702(C)	45 días si la persona se encuentra bajo custodia y 60 en los demás casos
Término para presentar una moción solicitando la reducción de la sentencia	Regla 717(C)	90 días de haber sido dictada la sentencia, siempre que su reducción no esté pendiente en apelación
		60 días después de haberse recibido el mandato que confirme la sentencia o desestime la apelación o de haberse recibido una orden que deniegue una solicitud de <i>certiorari</i>
Término para presentar los recursos de apelación o de <i>certiorari</i>	Regla 803	30 días
Término para presentar la moción de reconsideración	Regla 805	15 días
Término para que la sentencia dictada a los fines de confiscar la fianza sea firme y ejecutoria	Regla 1015(A)	30 días
Término para presentar la solicitud a los fines de que se deje sin efecto la sentencia de confiscación de la fianza	Regla 1015(A)	En ningún caso después de transcurridos seis (6) meses de haberse archivado en autos y haberse notificado la sentencia
Término para celebrar la vista de revocación de fianza	Regla 1017	48 horas
Término para presentar la moción de expiración del plazo de detención preventiva	Regla 1019(B)	Luego de expirado el plazo de detención preventiva